

EDICTO

Nº Edicto: 3822

Carátula: RIAL, ATILIO OMAR C/ EUNK S.R.L. Y OTRO S/ ORDINARIO (I) (EXPEDIENTE DIGITAL)

Número de Expediente: Recep.:B-1VI-371-L2018

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 16/10/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 24/10/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5819

Texto del edicto: Gustavo Guerra Labayen Presidente de la Camara del Trabajo, con sede en calle Laprida Nº292 - 7º Nivel, de la Ciudad de Viedma, Prov. de Río Negro. Secretaria Nº1 a Cargo del Dr. Luis F. Prieto Taberner, en autos caratulados: "RIAL, ATILIO OMAR C/ EUNK S.R.L. Y OTRO S/ ORDINARIO (I)", Expte. Nº B-1VI-371-L2018, hace saber al Señor Orlando Norberto Castrillo, DNI:12.382..855, la siguiente providencia: "Viedma, 03 de mayo de 2018. Al escrito de fecha 26/04/2018: Por presentado, parte en el carácter invocado, a tenor de la carta poder acompañada, con domicilio constituido y real denunciado.- Por promovida la demanda y ofrecida prueba. Córrase traslado de la misma a los accionados, para que en el término de DIEZ (10) días, comparezcan a estar a derecho y la contesten bajo el apercibimiento previsto en los arts. 30 y 33 segundo párrafo de la ley 1504, opongán las excepciones de las que intenten valerse (art. 34, ley cit.) y ofrezcan la prueba que hace a su derecho. MARTES y VIERNES notificaciones en Secretaría. Notifíquese.- VIEDMA, 25 de febrero de 2019. Al escrito de fecha 18/02/2019 Atento el estado de autos, lo peticionado y las razones expuestas, cúmplase con la notificación del traslado de demanda al accionado Orlando Norberto Castrillo, conforme al plazo otorgado en fecha 03/05/2018, mediante publicación de edictos por dos (2) días, en el Boletín Oficial -art. 22 de la Ley 1504- y a través de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro -Ley 5.273 y Acordada 04/18-, dejándose constancia que la parte actora goza del beneficio de pobreza -art. 15 Ley 1.504.- Fdo: Luis F. Prieto Taberner. Secretario".

Publíquese por el término de dos (2) días.-

Viedma de Octubre de 2019.-